



Ilustre
**Municipalidad
de Angol**

DECRETO EXENTO N° 2066 ANGOL 05 DIC 2016

ANGOL

VISTOS:

a) Visto el informe Social de Don, GABRIEL EDGARDO GANA RIQUELME Rut 15.513.120-9 de Fecha 01 de Diciembre de 2016 preparado por la Profesional Julia Espinoza Gutiérrez.

b) La aprobación y autorización a rebajar en un 100% de la deuda total por la adquisición de Tumba Familiar N° 18 de 2.40 x 2.40 mts ubicada en Patio 17 fila 1 del Cementerio Municipal de Angol, propiedad de "GABRIEL GANA RIQUELME", visada por el Señor Alcalde Don Obdulio Valdebenito Burgos.-

d) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica, sobre exención Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a rebajar en un 100% de la deuda total por la adquisición Tumba Familiar N° 18 de 2.40 x 2.40 mts ubicada en Patio 17 Fila 1 del Cementerio Municipal de Angol, a nombre de "GABRIEL GANA RIQUELME".

2.- Póngase en conocimiento a la Administración del Cementerio Municipal de Angol.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/OVB/idr
DISTRIBUCION
-ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
-TESORERIA MUNICIPAL
-“GABRIEL GANA RIQUELME”
-OFICINA DE PARTES.

+cerca de ti



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE

Pedro Aguirre Cerda N° 509
www.angol.cl
0452-657095